

ANEXO II

PROGRAMA DEL EJERCICIO SEGUNDO

Parte primera: Derecho político y administrativo.

- Tema 1.—La Constitución española de 1978. Principios generales.
- Tema 2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles. El Defensor del Pueblo.
- Tema 3.—La Corona. El Poder Legislativo.
- Tema 4.—El Gobierno y la Administración del Estado.
- Tema 5.—El Poder Judicial.
- Tema 6.—Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.
- Tema 7.—La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración institucional y Corporativa.
- Tema 8.—Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
- Tema 9.—Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público.
- Tema 10.—El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
- Tema 11.—El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.
- Tema 12.—Fases del procedimiento administrativo general.
- Tema 13.—Formas de la acción administrativa. Fomento Político. Servicio Público.
- Tema 14.—El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.
- Tema 15.—La responsabilidad de la Administración.

Parte segunda: Administración local.

- Tema 1.—Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- Tema 2.—La provincia en el régimen Local. Organización provincial. Competencias.
- Tema 3.—El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.
- Tema 4.—Organización municipal. Competencias.
- Tema 5.—Otras Entidades Locales. Mancomunidades, Agrupaciones, Entidades Locales menores.
- Tema 6.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- Tema 7.—Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.
- Tema 8.—La función pública local y su organización.
- Tema 9.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.
- Tema 10.—Los bienes de las Entidades Locales.
- Tema 11.—Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.
- Tema 12.—Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.
- Tema 13.—Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
- Tema 14.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.
- Tema 15.—Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.
- Tema 16.—Régimen jurídico del gasto público local.
- Tema 17.—Los presupuestos locales.

Magistratura del Trabajo

EDICTO

1662

Don José Luis Conde Pumpido Ferreiro; Magistrado de Trabajo de La Rioja.

Diago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento referenciado, seguido a instancias de Maria del Carmen Ruiz Beni y dos más, contra la demandada PROBIJUM, S.A. y OTROS en reclamación por DESPIDO; he acordado citar a la demandada PROBIJUM, S.A. de Haro (La Rioja), por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pio XII, número 33, primera planta el próximo día 23 de junio, 10,30 horas de 1982, para la celebración de los actos de Conciliación, y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada PROBIJUM, S.A. de Haro (La Rioja) que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablon de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 31 de mayo de 1982.

El Secretario,

1722

EDICTO

1687

César Perez Cadenas, Licenciado en Derecho, Secretario Titular de la Magistratura de Trabajo número Tres de las de Málaga y su Provincia.

Doy fe y testimonio: Que en las actuaciones ejecutivas 122 de 1979, dimanantes de los autos 3.128/77, que se siguen en esta Magistratura de Trabajo a instancias del Procurador don Miguel Lara de la Plaza, en nombre y representación del actor don Enrique Ruiz del Portal Lopez de Uraque, contra la empresa demandada ANICETO SOTO LLORENTE, en su calidad de propietario de "Construcciones del Aluminio Soto", se ha dictado providencia y se ha practicado diligencia de tasación de costas del siguiente tenor literal:

"PROVIDENCIA.— Magistrado de Trabajo número Tres, Sr. Bermúdez de la Fuente.— En la Ciudad de Málaga a 18 de octubre de 1979.— Dada cuenta; por presentado el anterior escrito y minuta de honorarios profesionales que le acompaña, unase a los autos de su razón. Practíquese tasación de costas, donde se incluirán las producidas en la tramitación del presente procedimiento en la Magistratura de La Rioja, la que se notificará al demandado a fin de que en término de tres días hábiles siguientes la impugne si así lo estima, debiendo devolverse el sobrante, si lo hubiere, al demandado una vez que la tasación practicada sea firme.

Así lo mando y firma S. S^a.— Doy fe.— Ante mí.

DILIGENCIA DE TASACION DE COSTAS.— En la ciudad de Málaga a 18 de octubre de 1981.— La extiende yo el Secretario, para dar cuenta a S. S^a. que las costas producidas en la tramitación del presente procedimiento ejecutivo son las que figuran en la siguiente relación.— Doy fe.—